



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

POSADAS, 15 ABR 2021

RESOLUCIÓN N° 1007.

VISTO: la Decisión Administrativa N.º 342/2021,

Y;

Dr. Danielo Román Silva
Subsecretario de Atención Primaria
y Salud Ambiental
Ministerio de Salud Pública

CONSIDERANDO:

QUE, a través del citado Instrumento Legal se prorrogó el plazo establecido en la Decisión Administrativa N.º 2252/20 y se ampliaron los requisitos para el ingreso al territorio argentino de los operadores de transporte, transportistas y tripulantes, entre otros, exigiendo el pertinente testeo de antígenos;

QUE, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Instrumento Legal citado, en conjunto con el Sindicato de Camioneros y la Cámara de Empresarios Misioneros de Autotransporte de Cargas se resolvió la sistematización del proceso para que los transportistas nacionales alcanzados por la norma accedan de forma gratuita al testeo de antígenos;

QUE, a tales efectos, se establece que los transportistas nacionales, provenientes del extranjero, deberán dentro de las setenta y dos (72) horas de ingresados a la provincia realizarse el correspondiente test de antígenos (SARS-CoV-2) en cualquiera de los Centros de Testeo habilitados en las Localidades de Puerto Iguazú, Eldorado, Leandro N. Alem, Oberá, San Pedro, San Javier, San Vicente y Posadas, en cuyo caso de resultar el mismo positivo (+), se dispondrá el inmediato aislamiento de la persona, la cual además se deberá realizar el test de PCR - rt dentro de las próximas setenta y dos (72) horas, en cumplimiento de la normativa nacional;

QUE, los transportistas y tripulantes extranjeros, conforme lo dispuesto por la Decisión Administrativa N.º 342/2021, deberán adjuntar a la declaración jurada, el resultado negativo de la prueba para SARS-CoV-2 realizada dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas que antecedan al ingreso al país;

DR. HECTOR ANTUNEZ PROEZA
Subsecretario de Salud
Ministerio de Salud Pública
PROVINCIA DE MISIONES



Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCON
MINISTRO SECRETARIO
DE SALUD PÚBLICA
PROVINCIA DE MISIONES



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

1007

15 ABR 2021

QUE, no existiendo objeciones legales que formular, se procede al dictado de presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

EL SR. MINISTRO SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE, que todos los transportistas y tripulantes nacionales, que ingresen al territorio provincial provenientes del extranjero, deberán dentro de las setenta y dos (72) horas de ingresados, realizarse el correspondiente test de antígenos (SARS-CoV-2) en los Centros de Testeo habilitados a la fecha en las Localidades de Puerto Iguazú, Eldorado, Leandro N. Alem, Oberá, San Pedro, San Javier, San Vicente y Posadas, o en los que en el futuro se habiliten, en cuyo caso de resultar el mismo positivo (+), se dispondrá el inmediato aislamiento de la persona, la cual además se deberá realizar el test de PCR- rt dentro de las próximas setenta y dos (72) horas; ello en un todo conforme a lo establecido en el artículo 3° de la Decisión Administrativa N.º 342/21.-

ARTÍCULO 2°.- DÉJASE constancia que los transportistas y tripulantes extranjeros deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3° inciso 1) apartado a) de la Decisión Administrativa N.º 342/2021 (*adjuntar a la declaración jurada, el resultado negativo de la prueba para SARS-CoV-2 realizada dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas que antecedan al ingreso al país*).-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Ministerio de Salud Pública, sus respectivas Subsecretarías. Sindicato de Camioneros y Cámara de Empresarios Misioneros de Autotransporte de Cargas. Cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dr. Daniel Román Silva
Subsecretario de Atención Primaria
y Salud Ambiental
Ministerio de Salud Pública

DR. CARLOS...
Subsecretario de Salud Pública

DR. FREDERICO ANTUNEZ PRODEZA
Subsecretario de Salud
Ministerio de Salud Pública
PROVINCIA DE MISIONES



DR. OSCAR FRANCISCO ALARCON
MINISTRO SECRETARIO
DE SALUD PÚBLICA
PROVINCIA DE MISIONES